



Resolución Directoral

Nº 303 -2019 DE/ENAMM

Callao, 03 SET. 2019

Visto el Informe Nº 029-2019/SP, de fecha 28 de agosto del 2019, cursado por la Jefa (e) de la Sección de Personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 20 de agosto del 2019, el señor Cesar Augusto Herrera Leturia, servidor de este Centro Superior de Estudios, solicita Licencia sin goce de remuneraciones, por TREINTA (30) días a partir del 01 al 30 de setiembre de 2019.

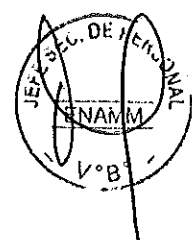
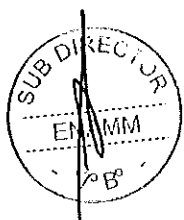
Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 24º inciso e) del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que los servidores públicos de carrera tienen el derecho de hacer uso de permiso o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM en su artículo 115º establece que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio.

Que, mediante informe de visto, el Jefe de la Sección de Personal precisa que es procedente conceder la licencia sin goce de remuneraciones por TREINTA (30) días del 01 al 30 de setiembre del 2019.

Que, en ese sentido, con la finalidad de atender lo solicitado por el servidor Cesar Augusto Herrera Leturia, en virtud a los considerandos precedentes, es pertinente expedir el acto resolutorio por el cual se otorga al referido servidor Licencia sin goce de remuneraciones por TREINTA (30) días.

De conformidad con lo establecido en el inciso e) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070 DE-SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la visación del Sub Director, Jefa (e) de la Sección de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia sin goce de remuneraciones al servidor Cesar Augusto Herrera Leturia, Nivel SAD, Plaza Orgánica 037, Cargo Camarero, por el periodo del 01 al 30 de setiembre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El periodo que comprende la presente licencia sin goce de remuneraciones, no será considerado para el cómputo de tiempo de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que a la culminación de la Licencia sin goce de remuneraciones, el servidor Cesar Augusto Herrera Leturia, cargo Camarero, reasuma su función.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sección de Personal haga de conocimiento de la presente resolución al interesado, de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774